



AYUDANTE TRIBUTARIO SUMA

Plazas que se convocan

Las Ofertas de Empleo de 2019, 2020 y 2021 recogen un total de 30 plazas pendientes de convocar.

Destinos

Los destinos que se cubren con esta oposición están todos en distintas localidades de la provincia de Alicante. No obstante, debes saber que el destino se elige por el orden obtenido en el proceso selectivo.

Bolsa de trabajo

Este proceso genera una bolsa de trabajo con quienes han superado el primer examen.

Sistema de selección

El sistema de selección es el de concurso-oposición, en el que tendrás que superar dos exámenes eliminatorios y, posteriormente, pasarás a la fase de concurso en la que se valorarán méritos como experiencia, titulación superior a la exigida, cursos de formación y valenciano.

El primer examen es un test de respuestas alternativas, obligatorio y eliminatorio, sobre todo el contenido del temario. El segundo examen lo realizarán quienes hayan superado el primero, y se trata de un ejercicio de preguntas teórico-prácticas realizado por escrito, siendo también obligatorio y eliminatorio.

Requisitos

Para ser admitido en las oposiciones para Ayudante Tributario de SUMA es necesario poseer el título de Graduado en ESO u otro equivalente, como puede ser el Graduado Escolar. Si tienes otra titulación y no sabes si puede ser suficiente, puedes consultárnoslo. Además, como en el resto de oposiciones, debes tener más de 16 años y ser español o ciudadano de cualquier Estado de la Unión Europea.

Qué te cuesta la preparación

La mensualidad de un **grupo presencial** es de 90 euros, sin tener que abonar matrícula ni tener compromiso de permanencia. Incluye toda la formación: las clases presenciales, distribuidas en 4 horas semanales que se agrupan en un solo día, el desarrollo de los temas, esquemas, test, vídeos con las clases que puedes ver tantas veces como consideres, videotutorías semanales, etc.

La mensualidad de un **grupo online** es de 70 euros, también sin matrícula ni compromiso de permanencia. Incluye todo exactamente igual que el curso presencial, excepto las clases presenciales, y el material está disponible a través del aula virtual.

Temario

A. Derecho Local

1. La Constitución Española de 1978.
2. La Comunidad Autónoma Valenciana, su estatuto e instituciones.
3. La Administración Local, las Diputaciones y sus funciones de Gestión Tributaria.
4. La Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De los interesados en el procedimiento. De la actividad de las Administraciones Públicas. De los actos administrativos.

B. Derecho Tributario

1. El Impuesto de Bienes Inmuebles I: Sus elementos esenciales. Sujetos pasivos. Titulares Catastrales. Hecho imponible. Obligaciones formales. Base Imponible. (El valor catastral). La Base Liquidable. Tipos impositivos. Cuota. Deuda.
2. El Impuesto de Bienes Inmuebles. II: Beneficios fiscales. Exenciones. Bonificaciones y reducciones en la cuota.
3. El Impuesto de Actividades Económicas: el hecho imponible, aspectos y cuantificación. Obligaciones formales.
4. El Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana y del Procedimiento de Sanciones de Tráfico.
5. Recaudación en periodo voluntario: iniciación y terminación de la recaudación en periodo voluntario, modalidades de cobro, anuncios de cobranza, ingresos de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva. Deuda tributaria y extinción. El pago y la prescripción.
6. Recaudación en periodo ejecutivo: inicio, carácter, desarrollo terminación del procedimiento de apremio, la providencia de apremio, recargos, intereses de demora, suspensión y motivos de impugnación.
7. Reclamaciones Tributarias. La Revisión de los actos en vía administrativa. El recurso de reposición y reclamaciones económico-administrativas en los tributos locales.
8. Conceptos básicos en materia de protección de datos del Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. Definiciones (datos personales, tratamiento, seudonimización, responsable de tratamiento, encargado de tratamiento, destinatario, consentimiento). Derechos de las personas. Delegado de protección de datos: funciones.